

POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO

En Transelec entendemos la operación de abastecimiento como uno de sus componentes operacionales claves a fin de asegurar su continuidad operacional, su eficiencia económica y comercial, contribuyendo al cumplimiento de su plan de negocios y a las metas de crecimiento declaradas.

La Política de Abastecimiento tiene como objetivo definir los lineamientos que soportan y regulan la estrategia, operación y gestión de abastecimiento de bienes y servicios en un marco corporativo, así como la relación entre todos los participantes del proceso, privilegiando su integración, coordinación, flexibilidad y sostenibilidad. Aplica a todos los empleados de Transelec, así como a todos sus proveedores y contratistas.

En este marco, Transelec declara y se compromete a:

Sobre la Operación de Abastecimiento.

1. Fomentar y resguardar una operación y gestión de excelencia en torno al abastecimiento, sobre la base de altos estándares y condiciones de oportunidad, desempeño, calidad técnica y costo.
2. Privilegiar y fomentar una operación de abastecimiento integrada, coordinada, estandarizada, eficiente y equitativa para todos los participantes, sobre bases de gestión efectiva en el marco de asegurar la oportuna disponibilidad de bienes y servicios para la operatividad de la compañía.
3. Promover y privilegiar el tratamiento y operación corporativa del abastecimiento, unificando criterios e integrando y optimizando su gestión.
4. Velar y asegurar condiciones de probidad y transparencia en toda la cadena de abastecimiento y en el accionar de cada uno de los participantes, promoviendo el uso de canales de denuncia anónimos en caso de que cualquiera de las partes observe situaciones que comprometan estos principios.
5. Velar y resguardar por el fiel cumplimiento tanto de la normativa interna Transelec, incluyendo sus Códigos de Ética y de Conducta, como de la exigida por los organismos técnicos y contralores del estado en materias técnicas y regulatorias, laborales, derechos humanos, salud ocupacional, de seguridad y medioambiente, tributarias, prevención de delitos y lucha contra la corrupción.

Sobre la Negociación y Contratación.

6. Promover y reforzar el tratamiento corporativo del abastecimiento (negociación, contratos, compras, inventarios), con el objetivo de consolidar negocios y optimizar niveles de servicio y condiciones comerciales, así como de fortalecer la relación con los proveedores y contratistas.
7. Privilegiar y reforzar los procesos de negociación competitiva transparente y contratación corporativa de mediano y largo plazo, como mecanismos de fidelización y obtención de beneficios operacionales y financieros entre Transelec, sus proveedores y contratistas.

Sobre los Proveedores y Contratistas.

8. Velar y asegurar la participación de proveedores y contratistas acordes a las exigencias éticas, técnicas, financieras y de seguridad establecidas por Transelec, promoviendo estándares de clase mundial y resguardando el desarrollo competitivo empresarial.
9. Privilegiar y fomentar relaciones de largo plazo y de desarrollo mutuo con proveedores y contratistas de excelencia a nivel técnico y de servicio, sobre bases de cooperación e integración comercial, técnica y operativa, integrando los valores éticos y de sustentabilidad de TRANSELEC.
10. Velar y resguardar el cumplimiento de las condiciones operacionales y económicas comprometidas en las órdenes de compra y contratos, que contribuyen al negocio y sanidad de las empresas proveedoras y contratistas.
11. Incentivar y promover el desarrollo de proveedores y contratistas, en el marco de la libre competencia y el emprendimiento en general.
12. Fomentar la participación y desarrollo de proveedores y contratistas locales en el marco del abastecimiento Transelec.
13. Facilitar y resguardar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en los procesos de abastecimiento, evitando barreras de ingreso y velando por el cumplimiento de exigencias del sello PROPYME.

Sobre Seguridad, Medioambiente y Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

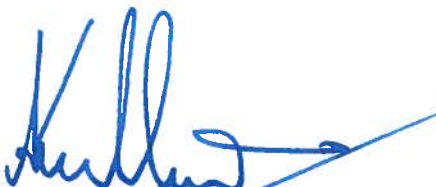
14. Privilegiar y resguardar la seguridad e integridad del personal propio como de las empresas relacionadas en toda la operación de abastecimiento de bienes y servicios e instalaciones asociadas.
15. Valorar y promover todas las políticas, normativas, resguardos y acciones tendientes a minimizar el impacto del quehacer del Abastecimiento Transelec como de los proveedores y contratistas en materia del medioambiente.

16. Promover e implementar junto a nuestros clientes, proveedores y contratistas, las mejores prácticas, procedimientos y soluciones tecnológicas más adecuadas para el desarrollo sustentable del sistema de transmisión.
17. Adoptar, apoyar y promover en su operación de abastecimiento, los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU, en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anti-corrupción.
18. Promover la implementación de iniciativas de "Responsabilidad Social Empresarial" (RSE) en todos los participantes de la cadena de abastecimiento.

VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política deja sin efecto, **Política de Aprovisionamientos de HQI Transelec Chile S.A.**, publicada con fecha 17 de agosto de 2004.

El Gerente General podrá en cualquier momento pedir cuenta sobre la aplicación de los principios de la presente Política. Esta Política sólo podrá ser modificada por el Gerente General.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Andrés Kuhlmann Jahn".

Andrés Kuhlmann Jahn
GERENTE GENERAL